	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS)	**Código: A-CO-F-006**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

Girardota, 02 de mayo de 2025

Marque con una X

Contrato: _____ Convenio: ___X___ Documento Adicional No. _____

Número de Contrato o Convenio: CONVENIO DE ASOCIACION 003 - 2025

Clase de Garantía:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza __X__
2. Patrimonio Autónomo _____
3. Garantía bancaria _____

TOMADOR / AFIANZADO	CORPORACION EMPRESARIAL PRO ABURRA NORTE, NIT – 890.982.636-6
BENEFICIARIO / ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA, NIT – 890.980.807-1
ENTIDAD ASEGURADORA - COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NÚMERO DE PÓLIZA O SEGURO	Póliza de Cumplimiento 520-47-994000051069 Anexo: 0 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 520-74-994000024302 Anexo: 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	02 DE MAYO DE 2025

A los 02 días de mayo 2025, se procede a revisar y aprobar la póliza de garantía a favor del **MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA**, para garantizar el cumplimiento del Convenio de Asociación 003 del 2025.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago anticipado	20%	$195.000.000	2025	05	02	2026	03	02
Cumplimiento	20%	$111.428.573,4	2025	05	02	2026	01	02
Calidad del servicio	20%	$111.428.573,4	2025	05	02	2026	01	02
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20%	$111.428.573,4	2025	05	02	2028	09	02
Estabilidad y calidad de la obra								
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados								
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	$284.700.000	2025	05	02	2025	09	02

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los

riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

OBSERVACIONES

02 de mayo de 2025,

ROBEIRO ANTONIO SANCHEZ NANCLARES
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Camila Dávila Córdoba		Revisó: Robeiro Antonio Sanchez Nanclares	Aprobó: Robeiro Antonio Sanchez Nanclares
Cargo	Abogada Contratista	Jefe Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."			